Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar, Ciudad de México, México.
ISSN 2707-2207 / ISSN 2707-2215 (en línea), septiembre-octubre 2026,
Volumen 10, Número 5.

https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v10i5

RECORRIDO HISTÓRICO-CONCEPTUAL DE POLÍTICAS EDUCATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LA DISCAPACIDAD EN MÉXICO

A HISTORICAL-CONCEPTUAL OVERVIEW OF EDUCATIONAL POLICIES FOR EARLY CHILDHOOD CARE AND DISABILITY IN MEXICO

Raúl Amigón García
Benemérito Instituto Normal del Estado Gral. Juan Crisóstomo Bonilla, México

Alexandra González Toxqui
Benemérito Instituto Normal del Estado Gral. Juan Crisóstomo Bonilla, México

Alejandro Méndez Méndez
Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México

DOI: https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v10i5.26606

Recorrido Histórico-Conceptual de Políticas Educativas para la Atención a la Primera Infancia y la Discapacidad en México

Raúl Amigón García[1]
amigon.garcia.r@gmail.com
https://orcid.org/0000-0002-5821-8390
Benemérito Instituto Normal del Estado Gral. Juan Crisóstomo Bonilla Puebla
México

Alexandra González Toxqui
alegonza3142@gmail.com
https://orcid.org/0009-0001-7070-7701
Benemérito Instituto Normal del Estado Gral. Juan Crisóstomo Bonilla Puebla
México

Alejandro Méndez Méndez
alejandro.mendezmendez.icgde@gmail.com
https://orcid.org/0000-0002-0644-3107
Benemérita Universidad Autónoma de Puebla
México

RESUMEN

La atención educativa a la primera infancia y a las personas con discapacidad ha transitado históricamente de prácticas excluyentes y asistencialistas hacia un enfoque centrado en los derechos humanos, la inclusión y el desarrollo integral. A partir de las aportaciones de diversas corrientes pedagógicas, se reconoció a la infancia como una etapa fundamental del desarrollo humano, destacando la importancia del juego, la experiencia, la autonomía y el respeto a los ritmos y las diferencias individuales. El artículo tiene como objetivo hacer un recuento de las principales políticas educativas dirigidas a la primera infancia. Respecto a la metodología, se retomó el método histórico. Entre los principales resultados, se encontró que las transformaciones pedagógicas influyeron en la construcción de marcos normativos y políticas públicas orientadas a garantizar el derecho a la educación de todas las niñas y los niños. En los ámbitos internacional y nacional, distintos instrumentos jurídicos han fortalecido el reconocimiento de la infancia y de las personas con discapacidad como sujetos de derechos. En México, la evolución legislativa y la implementación de estrategias específicas han consolidado un modelo de atención integral que articula la educación, la salud, la protección y el bienestar. Este proceso refleja un avance progresivo hacia una educación inicial inclusiva, equitativa y comprometida con la justicia social.

Palabras clave: educación de la primera infancia, niños con discapacidad, políticas educativas, derechos humanos

[1] Autor principal.
Correspondencia: amigon.garcia.r@bine.mx

A Historical-Conceptual Overview of Educational Policies for Early Childhood Care and disability in Mexico

ABSTRACT

Educational care and provision for early childhood and persons with disabilities have historically transitioned from exclusionary and welfare-oriented practices toward an approach centered on human rights, inclusion, and holistic development. Based on the contributions of various pedagogical approaches, childhood came to be recognized as a fundamental stage of human development, emphasizing the importance of play, experience, autonomy, and respect for individual rhythms and differences. This article aims to provide an overview of the main educational policies directed toward early childhood. Regarding the methodology, the historical method was employed. Among the main findings, it was found that pedagogical transformations influenced the development of regulatory frameworks and public policies aimed at guaranteeing the right to education for all girls and boys. At the international and national levels, various legal instruments have strengthened the recognition of children and persons with disabilities as rights holders. In Mexico, legislative developments and the implementation of specific strategies have consolidated a comprehensive care model that integrates education, health, protection, and well-being. This process reflects progressive advances toward inclusive, equitable early childhood education committed to social justice.

***Keywords*:** early childhood education, children with disabilities, educational policies, human rights

Artículo recibido 11 agosto 2026
Aceptado para publicación: 19 setiembre 2026

INTRODUCCIÓN

La primera infancia constituye una etapa fundamental para el desarrollo integral de las personas, ya que durante estos primeros años se establecen las bases cognitivas, emocionales, sociales y físicas que influyen a lo largo de la vida. Sin embargo, históricamente, la atención educativa dirigida a niñas y niños, especialmente a aquellos con discapacidad, ha estado marcada por prácticas excluyentes, asistencialistas y centradas en enfoques médicos que limitaban su participación plena en los procesos educativos y sociales. Con el paso del tiempo, diversas corrientes pedagógicas, sociales y jurídicas han impulsado un cambio significativo en la manera de comprender la infancia y la discapacidad, promoviendo una visión basada en la equidad, la inclusión y el respeto a los derechos humanos.

En este contexto, las políticas educativas han desempeñado un papel clave en la transformación de los sistemas de atención a la primera infancia, orientándose progresivamente hacia modelos integrales que reconocen a niñas y niños como sujetos de derechos. El presente trabajo tiene como propósito analizar la evolución de las políticas educativas relacionadas con la atención a la primera infancia y la discapacidad en México, destacando los principales antecedentes pedagógicos, marcos normativos y avances que han contribuido a la consolidación de una educación inicial inclusiva y comprometida con la justicia social.

La atención a la primera infancia y a las personas con discapacidad ha experimentado importantes transformaciones a lo largo de la historia. Durante muchos siglos, la infancia no fue reconocida como una etapa fundamental del desarrollo humano y, en consecuencia, los niños con discapacidad fueron frecuentemente excluidos de los espacios educativos y de la participación social. Sin embargo, con el surgimiento de nuevas perspectivas pedagógicas, sociales y científicas, comenzó a reconocerse la importancia de atender las necesidades particulares de la infancia y garantizar oportunidades de desarrollo para todos los niños.

En este proceso histórico, la formación de especialistas dedicados al cuidado infantil adquirió un papel relevante. En México, la puericultura surgió como un campo orientado principalmente al cuidado, protección y atención de las necesidades básicas del niño durante los primeros años de vida. Las puericultoras fueron consideradas figuras especializadas en el cuidado infantil, cuya labor inicialmente se centraba en aspectos relacionados con la higiene, alimentación, salud y bienestar de los niños.

No obstante, con el paso del tiempo, esta formación se vio influenciada por diversos cambios sociales, educativos y políticos que ampliaron su función hacia una visión más integral del desarrollo infantil.

De acuerdo con Amigón García et al. (2023), la formación de las puericultoras atravesó un proceso de transformación que permitió pasar de una preparación enfocada principalmente en el cuidado del niño hacia una profesionalización vinculada con el ámbito educativo. Este cambio histórico contribuyó al establecimiento de bases para la creación de programas formativos relacionados con la educación inicial, reconociendo la necesidad de contar con agentes educativos preparados para favorecer el desarrollo cognitivo, social, emocional y físico de los niños durante los primeros años de vida.

De igual forma, las instituciones encargadas de la formación docente en México, particularmente las escuelas normales dependientes de la Secretaría de Educación Pública (SEP), han desempeñado un papel fundamental en la preparación de profesionales orientados al trabajo con la infancia desde sus propios programas y equipos de formación. Como parte de este proceso, en 2013, en Puebla, México, se creó la Licenciatura en Educación Inicial, para sumarse a la oferta educativa del Benemérito Instituto Normal del Estado Juan Crisostomo Bonilla, fortaleciendo la preparación académica de quienes acompañan los procesos de desarrollo y aprendizaje infantil, así como consolidando una visión educativa basada en la atención integral de la primera infancia (Amigón García et al., 2023).

Estos cambios también influyeron en la manera de comprender la atención educativa de los niños con discapacidad, debido a que se transitó progresivamente de modelos asistenciales y de exclusión hacia enfoques fundamentados en la inclusión, la igualdad de oportunidades y el reconocimiento de la diversidad. De esta manera, la evolución de la puericultura y la educación inicial forma parte de un proceso histórico más amplio orientado a garantizar que todos los niños, independientemente de sus características o condiciones, tengan acceso a ambientes educativos que favorezcan su aprendizaje, desarrollo y participación social.

METODOLOGÍA

La aplicación del método histórico exige una serie de fases en la investigación, Ruiz (1976) destaca que resultan imprescindibles para llegar a construir la historia. Respecto a la selección del método histórico es importante considerar los objetivos del trabajo, en cambio, volviendo a la selección, sí podemos hablar de algunas condiciones consideradas como básicas.

Una de ellas sería que hay que considerar conjuntos histórico-pedagógicos representativos en cada período de la puericultura y la primera infancia. El acogerse a fechas que tienen un significado en la historia general, pero no en la historia de la educación es un error manifiesto del que nos debemos apartar (Ruiz, 1976).

Para la elaboración del artículo se retomó el método histórico, además se partió de una estrategia global desarrollada en dos fases: una parte documental y otra de campo; la primera hace referencia a la recopilación de la fase teórica y contextual de la temática, se hicieron revisiones sobre dos aspectos; la historia de la puericultura y las políticas públicas de la primera infancia, tomándose antecedentes, conceptos, principales autores, teorías, así como la mirada de los organismos nacionales e internacionales. La segunda fase refiere al análisis de la información reunida, de poner en diálogo problemas, matices, enfoques, relatos, contextos sociohistóricos, sobre orígenes y cimientos de la primera infancia.

Es importante considerar que en la investigación no basta con manejar periodos representativos en la historia de la puericultura y las políticas públicas. Es necesario buscar fechas que sean significativas desde el punto de vista de la educación inicial para responder a los aspectos del método histórico.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Uno de los primeros antecedentes que influyeron en la transformación de la educación infantil se encuentra en las ideas del filósofo Jean-Jacques Rousseau (1712-1778), quien planteó que la educación debía respetar la naturaleza y el desarrollo del niño. En su obra Emilio o De la educación, Rousseau defendió la idea de que la infancia es una etapa con características propias y que el aprendizaje debe partir de la experiencia y la interacción con el entorno, en lugar de la simple transmisión de conocimientos (Rousseau, 2000). Inspirado en estas ideas, el pedagogo suizo Johann Heinrich Pestalozzi desarrolló una propuesta educativa centrada en el desarrollo integral del niño, promoviendo el aprendizaje a través de la experiencia, la observación y la actividad. Pestalozzi planteaba que la educación debía atender de manera equilibrada el desarrollo intelectual, físico y emocional, lo cual representó un avance importante en la comprensión del proceso educativo infantil.

En este contexto también se encuentra la experiencia impulsada por Robert Owen, quien promovió una de las primeras iniciativas de atención educativa dirigida a niños pequeños fuera del hogar. Como señala

Peralta (2008) al referirse a las aportaciones de Owen, en 1816 creó en New Lanark, Escocia, una institución destinada a la educación de los hijos de los trabajadores de su fábrica textil. Este espacio educativo buscaba ofrecer cuidado y formación a los niños mientras sus padres trabajaban, convirtiéndose en una de las primeras experiencias de educación infantil vinculadas a las transformaciones sociales derivadas de la industrialización.

Uno de los primeros impulsores de esta transformación fue Friedrich Fröbel (1782-1852), reconocido por haber creado el concepto de jardín de infancia. De acuerdo con Fröbel (como se citó en López Medina, 1996), el juego constituye una actividad esencial para el aprendizaje, ya que favorece la exploración del entorno, el desarrollo de la creatividad y el fortalecimiento de las habilidades sociales. Además, propuso materiales educativos conocidos como dones y ocupaciones, orientados a estimular el pensamiento, la imaginación y la interacción con el entorno.

A finales del siglo XIX y principios del XX surgieron nuevas propuestas pedagógicas que ampliaron esta visión. Entre ellas destaca el trabajo de María Montessori, quien desarrolló un método educativo basado en la autonomía del niño y en el respeto a su ritmo de aprendizaje. Como señala Obregón (2006), Montessori trabajó inicialmente con niños con discapacidad y posteriormente fundó en Roma la Casa dei Bambini, donde implementó un modelo educativo centrado en ambientes preparados y materiales didácticos específicos que permitían a los niños aprender mediante la exploración y la experimentación. Su método promovía el desarrollo de la independencia, la autodisciplina y la concentración.

Por otro lado, en Inglaterra, Margaret McMillan y Rachel McMillan impulsaron un enfoque educativo que integraba la educación con la salud y el bienestar infantil. Su trabajo se enfocó principalmente en niños que vivían en condiciones de pobreza, promoviendo la creación de escuelas infantiles donde se atendieran aspectos como la higiene, la alimentación, el juego al aire libre y el desarrollo físico. Estas propuestas contribuyeron a ampliar la concepción de la educación infantil al incorporar el cuidado integral de los niños como parte fundamental del proceso educativo (McMillan, 1919).

De manera paralela, el médico y pedagogo belga Ovide Decroly desarrolló un enfoque educativo centrado en los intereses y necesidades del niño. De acuerdo con Decroly (como se citó en Gómez, 2013), el niño es un ser activo y singular, por lo que su propuesta pedagógica se organiza a partir de sus intereses y necesidades.

Desde el principio de globalización, formuló los centros de interés como una estrategia mediante la cual el aprendizaje parte de aquello que despierta la curiosidad del niño y responde a sus necesidades. Esta propuesta integra de manera armónica los distintos saberes y favorece procesos de atención, comprensión, expresión y creación, respetando las diferencias individuales. Asimismo, Decroly sostenía que la actividad constituye la base de la educación y que, mediante los centros de interés, es posible abordar de forma integrada las diversas áreas del conocimiento.

Las aportaciones de estos pensadores y pedagogos permitieron transformar la manera en que se comprendía la infancia, reconociendo la importancia del juego, la actividad, la experiencia y el desarrollo integral en los procesos educativos. Estas ideas influyeron progresivamente en la construcción de nuevas formas de atención dirigidas a los niños durante sus primeros años de vida, así como en el reconocimiento de la necesidad de brindar oportunidades educativas a todos los niños, incluyendo aquellos con discapacidad. Con el paso del tiempo, estas perspectivas pedagógicas comenzaron a influir en la creación de marcos normativos, políticas públicas y programas orientados a garantizar el derecho a la educación, la inclusión y el bienestar de la infancia. En este sentido, el desarrollo de leyes y políticas dirigidas a la atención de la primera infancia y a la inclusión de las personas con discapacidad representa un paso fundamental para consolidar los principios de equidad y justicia social dentro de los sistemas educativos.

La evolución de las políticas educativas relacionadas con la atención a la primera infancia y la discapacidad ha estado vinculada a distintos procesos históricos, sociales y normativos que transformaron gradualmente la manera de comprender la infancia, la inclusión y el derecho a la educación. Durante muchos años, las niñas, niños y personas con discapacidad fueron atendidos principalmente desde enfoques asistencialistas y médicos; sin embargo, con el paso del tiempo comenzó a fortalecerse una visión centrada en los derechos humanos, la equidad y el desarrollo integral.

Uno de los antecedentes más importantes fue la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, proclamada por la Organización de las Naciones Unidas después de la Segunda Guerra Mundial. Este documento estableció que toda persona tiene derecho a la educación, sin distinción alguna, reconociendo principios fundamentales como la igualdad, la dignidad humana y la no discriminación.

Asimismo, señaló que la educación debía orientarse al pleno desarrollo de la personalidad y al fortalecimiento del respeto hacia los derechos humanos. Este acontecimiento sentó las bases para futuros marcos normativos relacionados con la inclusión educativa y el reconocimiento del acceso universal a la educación (ONU, 1948).

Posteriormente, la Declaración de los Derechos del Niño de 1959 representó un avance importante en el reconocimiento de la infancia como una etapa que requiere cuidados y protección especial. Este documento enfatizó que las niñas y los niños deben crecer en condiciones adecuadas de bienestar, salud, alimentación y educación para lograr un desarrollo integral. Además, fortaleció la idea de que la infancia debía ser considerada como una etapa fundamental para el desarrollo humano y no únicamente como un periodo de dependencia. Más adelante, en 1979, proclamado como el Año Internacional del Niño, surgió un interés internacional por visibilizar las problemáticas relacionadas con pobreza, desnutrición, abandono y falta de acceso a servicios educativos y de salud. Este acontecimiento impulsó programas y estrategias dirigidas a mejorar las condiciones de vida de niñas y niños, fortaleciendo la atención a la primera infancia dentro de las políticas públicas de distintos países.

En 1981 se proclamó el Año Internacional de las Personas con Discapacidad, acontecimiento que permitió generar mayor conciencia sobre las barreras sociales, educativas y culturales que enfrentaban las personas con discapacidad. A partir de este momento comenzaron a promoverse políticas relacionadas con igualdad de oportunidades, accesibilidad e inclusión social, favoreciendo el reconocimiento de sus derechos dentro de distintos ámbitos, especialmente en la educación.

Uno de los acontecimientos de mayor relevancia ocurrió en 1989 con la Convención sobre los Derechos del Niño, la cual reconoció a niñas y niños como sujetos de derechos y estableció principios relacionados con educación, protección, participación y desarrollo integral. Asimismo, incorporó el principio del interés superior del niño, señalando que todas las decisiones relacionadas con la infancia deben priorizar su bienestar y desarrollo. Posteriormente, en 1990, México ratificó esta convención, comprometiéndose a adecuar sus leyes, instituciones y políticas educativas conforme a estos principios internacionales.

En 1993 surgieron las Normas Uniformes sobre la Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, las cuales fortalecieron el reconocimiento de la inclusión como un derecho fundamental.

Estas normas promovieron la participación plena de las personas con discapacidad en todos los ámbitos de la sociedad y favorecieron el impulso de políticas orientadas hacia la educación inclusiva y la eliminación de prácticas discriminatorias dentro de las instituciones educativas.

Durante el año 2000 se presentaron diversos avances importantes en materia de derechos infantiles. Por una parte, los Protocolos Facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño fortalecieron los mecanismos internacionales de protección infantil frente a problemáticas relacionadas con explotación, violencia y participación de menores en conflictos armados. Asimismo, en México se realizó la reforma al artículo 4° constitucional, reconociendo el derecho de niñas y niños a la satisfacción de sus necesidades básicas y al desarrollo integral. Ese mismo año se promulgó la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, fortaleciendo el marco jurídico relacionado con la atención y protección de la infancia. Esta ley representó un avance importante porque estableció obligaciones específicas para las instituciones encargadas de garantizar el bienestar infantil y promover condiciones adecuadas para el desarrollo de niñas, niños y adolescentes.

Posteriormente, en 2001, las reformas a la Ley General de Educación incorporaron principios relacionados con equidad educativa e inclusión social. Estas modificaciones promovieron la atención a grupos vulnerables, incluyendo a niñas y niños con discapacidad, favoreciendo el desarrollo de estrategias educativas más inclusivas y adaptadas a las necesidades de cada estudiante.

En 2006 se aprobó la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, considerada uno de los instrumentos internacionales más importantes en materia de inclusión y derechos humanos. Esta convención reconoció que las personas con discapacidad tienen derecho a participar plenamente en la sociedad y recibir una educación inclusiva, gratuita y libre de discriminación. Su entrada en vigor en 2008 impulsó transformaciones importantes dentro de los sistemas educativos, promoviendo la eliminación de modelos segregados y favoreciendo políticas centradas en la inclusión educativa (ONU, 2006). Posteriormente, en 2011, México realizó una reforma constitucional en materia de derechos humanos, fortaleciendo la obligación del Estado de promover, respetar y garantizar los derechos humanos conforme a estándares internacionales. Esta reforma impactó directamente en las políticas educativas y sociales relacionadas con la infancia y la discapacidad, consolidando el enfoque de inclusión y equidad dentro de las instituciones públicas.

Ese mismo año también se creó el Área de Atención de los Derechos de las Personas con Discapacidad, orientada al desarrollo de estrategias y acciones específicas para fortalecer la inclusión social y educativa de este sector de la población. Estas acciones favorecieron la creación de mecanismos de protección y atención enfocados en garantizar igualdad de oportunidades dentro de distintos espacios educativos y sociales.

Más adelante, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de 2014 consolidó un sistema integral de protección infantil en México. Esta ley fortaleció la coordinación entre instituciones y promovió políticas públicas dirigidas al bienestar, desarrollo y participación de la infancia, reconociendo la importancia de garantizar espacios seguros, inclusivos y adecuados para el aprendizaje y desarrollo infantil.

En 2016 se establecieron convenios de colaboración entre organismos de derechos humanos con la finalidad de fortalecer la coordinación institucional y mejorar la implementación de políticas relacionadas con inclusión, atención infantil y protección de derechos. Estas colaboraciones permitieron impulsar estrategias más integrales enfocadas en grupos vulnerables y fortalecer la atención educativa desde una perspectiva de derechos humanos.

Posteriormente, en 2019, surge la Estrategia Nacional de Atención a la Primera Infancia, conocida como ENAPI, cuyo propósito principal es garantizar el desarrollo integral de niñas y niños desde el nacimiento hasta los primeros años de vida. Esta estrategia reconoce la importancia de la primera infancia como una etapa fundamental para el desarrollo humano y articula acciones relacionadas con educación, salud, alimentación, protección y bienestar.

En 2022 se creó el Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, cuya función es supervisar el cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad y fortalecer el seguimiento de las políticas inclusivas implementadas en el país. Este mecanismo busca garantizar que las acciones gubernamentales respondan verdaderamente a las necesidades de este sector de la población.

En 2023, los informes sobre la situación de la infancia en México permitieron analizar las condiciones sociales, educativas y económicas que afectan el desarrollo integral de niñas y niños en el país. Estos reportes señalaron avances importantes en materia de atención infantil; sin embargo, también

evidenciaron problemáticas relacionadas con pobreza, desigualdad, acceso a servicios educativos y atención a grupos vulnerables, especialmente en comunidades indígenas, rurales y en niñas y niños con discapacidad. Asimismo, estos informes representan herramientas fundamentales para la evaluación y mejora de las políticas públicas dirigidas a la infancia.

Por otra parte, los criterios para la evaluación de forma procesual en educación inicial proyectados para 2026 reflejan una transformación en la manera de comprender los procesos de aprendizaje durante la primera infancia. Esta propuesta plantea una evaluación centrada en el desarrollo integral del niño, considerando sus características individuales, ritmos de aprendizaje, necesidades e intereses, dejando atrás modelos tradicionales enfocados únicamente en resultados cuantitativos. Además, se busca reconocer la importancia de los aspectos emocionales, sociales, cognitivos y motrices dentro del proceso educativo, fortaleciendo así una visión más inclusiva y humanista de la educación inicial. De acuerdo con Méndez y Rivera (2026), al diseñarse asignaturas con tal enfoque, estas dejarán de ser solo contenidos temáticos estáticos para dar pie a interconexiones entre la necesidad social atendida, la población y el docente de educación inicial, tal cual se solicita en la Agenda 2030 en sus ODS4 (educación de calidad), ODS 5 (equidad de género), ODS10 (reducción de desigualdades) y ODS13 (acción por el clima); propiciando así políticas públicas vinculadas y con pertenencia social de frontera.

A lo largo de este recorrido histórico puede observarse cómo las políticas educativas relacionadas con la primera infancia y la discapacidad han evolucionado progresivamente conforme a las necesidades sociales y educativas de cada contexto histórico. En palabras de Méndez (2025) la participación de los distintos stakeholders se requiere como un principio común de actuación para lograr un desarrollo con perpectiva ética y por ende el diseño de polítcas públicas que atiendan al ser humano como su principal motivo y condición. Desde los primeros marcos internacionales enfocados en la protección infantil y el reconocimiento de derechos humanos, hasta las políticas actuales orientadas hacia la inclusión y la atención integral, se ha fortalecido el reconocimiento de niñas, niños y personas con discapacidad como sujetos de derechos dentro del sistema educativo y de la sociedad.

Desde la perspectiva de las políticas educativas, los avances normativos en materia de atención a la primera infancia y la discapacidad en México reflejan un cambio progresivo en la concepción del papel del Estado frente al derecho a la educación. La transición de enfoques asistencialistas hacia modelos

basados en derechos humanos ha implicado una reconfiguración de las responsabilidades institucionales, así como de los objetivos y alcances de la educación inicial dentro del sistema educativo nacional.

No obstante, la consolidación de estos marcos normativos no garantiza por sí misma su implementación efectiva. En la práctica, las políticas educativas enfrentan desafíos relacionados con la desigualdad social, la heterogeneidad de los contextos escolares y la limitada articulación interinstitucional. Estas condiciones impactan directamente en la capacidad de las escuelas y de los agentes educativos para atender la diversidad y garantizar procesos educativos verdaderamente inclusivos desde la primera infancia.

Asimismo, las políticas educativas han colocado a las instituciones de educación inicial y a los docentes en un papel central como mediadores de la inclusión, demandando nuevas competencias profesionales, formación especializada y prácticas pedagógicas flexibles. Sin embargo, la insuficiente formación inicial y continua, así como la falta de recursos materiales y humanos, continúa siendo una barrera para la aplicación efectiva de los principios de equidad e inclusión establecidos en la normativa vigente.

CONCLUSIONES

A pesar de los avances legislativos y programáticos, las políticas educativas dirigidas a la primera infancia y a las personas con discapacidad enfrentan importantes retos en su aplicación. Uno de los principales desafíos radica en la persistencia de brechas sociales y territoriales que limitan el acceso equitativo a servicios educativos de calidad, particularmente en contextos rurales, indígenas y de alta marginación.

Otro reto relevante se relaciona con la formación y acompañamiento de los agentes educativos. Si bien las políticas promueven la inclusión como principio fundamental, en muchos casos los docentes y educadores no cuentan con las herramientas pedagógicas, el apoyo institucional ni las condiciones laborales necesarias para atender adecuadamente la diversidad en las aulas de educación inicial.

Asimismo, persiste una tensión entre el discurso inclusivo de las políticas educativas y las prácticas escolares cotidianas, donde aún se reproducen modelos homogéneos de enseñanza y evaluación. Esta situación evidencia la necesidad de fortalecer mecanismos de seguimiento, evaluación y mejora continua de las políticas públicas, asegurando que los principios de inclusión, equidad y desarrollo

integral se traduzcan en acciones concretas dentro de los espacios educativos.

La discusión de las políticas educativas de la primera infancia posibilita evolucionar el contexto educacional en el que se actúa, como resultado del perfeccionamiento y la actualización de los contenidos, las estrategias de enseñanza y aprendizaje de y sus valores en virtud de satisfacer las renovadas y crecientes exigencias de la educación inicial en nuestro país. así como el seguimiento a las recomendaciones de diversos órganos nacionales e internacionales.

De manera general, las políticas públicas para la atención en la primera infancia, centrados esencialmente en los sujetos y en sus relaciones, con énfasis en la calidad de los procesos de atención y cobertura para niñas, niños y bebés con y sin discapacidad, además de que dan directrices para las agentes educativas en servicio, mismo que coadyuvan en la formación de los dominios y desempeños de las futuras agentes educativas que actuarán en la primera infancia.

Desde la perspectiva de las políticas educativas, la atención a la primera infancia y a las personas con discapacidad en México ha mostrado avances significativos en términos normativos y discursivos, consolidando un enfoque centrado en los derechos humanos, la inclusión y el desarrollo integral. La incorporación de estos principios en leyes, reformas constitucionales y estrategias nacionales refleja un compromiso progresivo del Estado por garantizar el derecho a una educación inicial inclusiva y equitativa.

Sin embargo, el análisis de estas políticas evidencia que el principal desafío no radica únicamente en la formulación de marcos legales, sino en su implementación efectiva dentro del sistema educativo. En este sentido, resulta fundamental que las agentes educativas conozcan y comprendan las políticas públicas dirigidas a la primera infancia, ya que ello favorece su adecuada aplicación en los contextos escolares. No obstante, las condiciones institucionales, la formación de los agentes educativos y las desigualdades estructurales continúan limitando el impacto real de estas políticas, dificultando el cumplimiento de sus objetivos y la garantía de una educación inclusiva y de calidad para todos los niños. En este sentido, resulta fundamental fortalecer la articulación entre normativa, práctica educativa y evaluación de políticas públicas, con el fin de asegurar que las acciones dirigidas a la primera infancia y a la discapacidad se traduzcan en experiencias educativas significativas, inclusivas y acordes a las realidades sociales del país.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

Amigón, R., Díaz, A., & Juárez, E. I. (2023). Las políticas educativas en la formación de agentes educativas, una retrospectiva en México. *Revista CIMEXUS*, XVIII(1). https://doi.org/10.33110/cimexus180103

Caiceo Escudero, J. (2024). María Victoria Peralta: Pensamiento e historia sobre la educación parvularia. InterMeio: *Revista do Programa de Pós-Graduação em Educação*, 30(60), 79–104. https://doi.org/10.55028/intermeio.v30i60

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2014). Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Diario Oficial de la Federación. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDNNA.pdf

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2019). Ley General de Educación. Diario Oficial de la Federación. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE.pdf

Gómez, A. A. (2013). Ovide Decroly y los centros de interés. Temas para la Educación, (23). Federación de Enseñanza de CC.OO. de Andalucía. https://www.feandalucia.ccoo.es/

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. (1959). Declaración de los Derechos del Niño. https://www.unicef.org/es/convencion-derechos-nino

López Medina, J. G. (1996). Apuntes desde la isla de ninguna parte. Perfiles Educativos, (74). Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación, Universidad Nacional Autónoma de México. https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=13207404

Méndez, A., (2025) Deontología de la responsabilidad social para el desarrollo humano sostenible. En Rivera, C. (coord) (2025) Responsabilidad social en las políticas públicas educativas de América latina.Un camino común para el desarrollo (pp. 177-192). BUAP-Montiel y Soriano Editores

Méndez, A., Rivera, C. (2026). Becas para la educación superior como expansión de capacidades: Desarrollo e investigación desde Amartya Sen en el contexto mexicano. En Cabrera, D.; Méndez, A.; Rivera, C.; Pérez, R.; López, A.; Pons, L.; Morales, M.; Ordaz, T.; Alvear, E.; Pérez, C.; Nava, R.; Suárez, J.; Jiménez, L.; Ortiz, V.; Saldivar, A. y Noceda, D. (2026). Becas en educación superior financiadas por el Estado Mexicano: una genealogía descriptiva 2006-2025 (pp. 23-36). BUAP-Fides Ediciones.

Obregón, N., (2006). ¿Quién fue María Montessori? Aportaciones desde Coatepec , (10), 149-171.

Organización de las Naciones Unidas. (1948). Declaración Universal de los Derechos Humanos. https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights

Organización de las Naciones Unidas. (1989). Convención sobre los Derechos del Niño. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-rights-child

Organización de las Naciones Unidas. (2006). Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. https://www.un.org/development/desa/disabilities/convention-on-the-rights-of-persons-with-disabilities.html

Peralta Espinosa, M. V. (2008). El derecho de los más pequeños a una pedagogía de las oportunidades en el siglo XXI. Revista Iberoamericana de Educación, 47, 33–47. https://rieoei.org/historico/documentos/rie47a02.pdf

Rousseau, J.-J. (2000). Emilio o la educación. Elaleph.com.

Ruiz, J. (1976). El método histórico en la investigación histórica de la educación. *Revista Española de Pedagogía,* 34(134), 449–475. http://www.jstor.org/stable/23763481